El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxtà libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 381.] BUENOS AYRES, MIERCOLES 5 DE ENERO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 4h. 55m.: se pone á 7h. 16m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 5m. 37s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	mínima	Higromatro de Daniell. *ter.ext.*	*ter. int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire.	Direccion del viento. *abajo*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
2	9hm. med. dia 3h ½t.	30.03 30.12 30.10	81 79 79	79,0	97,0	—	79,0	64,0	6,34	S E E	O	p. g.	Nub. y ser Ser. y nub. Ser. y nub.
3	9h m. med.dia. 3h½t	30,23 30,23 30,21	77 76 76	78.0	78,0	—	78,0	53,0	4,42	SE E E	O calma		Ser. y nub Ser. y nub Ser. y nub

Las mediciones lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

PROCESO DE LOS MINISTROS.

(Concluye.)

Varios diputados de la derecha impugnan la acusacion, fundandose como sus cólegas en que el castigo de CARLOS X, declarado inviolable por la ley, y responsable por el voto de la nacion y de las cámaras, libraba á sus ministros de todo cargo. Estos discursos por ser poco interesantes no merecen ser reproducidos.

Los Sres. *Enouf* y *Mercier* vuelven sobre la cuestion de incendios. Pintan el terror y la desesperacion de los habitantes à vista de estos crímenes.

"En 1790 quemaban los palacios, " ahora las chozas. No es el rey quien " lo manda, sino ese gobierno oculto...."

"Asi se espresaba el pueblo, cuyas sospechas se fortificaban, al pensar en los autores de la mâquina infernal, y en el cómplice de *Cadoudal* (1) que se acusaba públicamente de estos atentados. Comprometeriais, añade el orador, graves y caros intereses, los del rey y de la Francia, si omitieseis aclarar tan inicuo misterio." Los preopinantes piden, pues, que se declare en la acta de acusacion que se levantará sumario sobre los incendios que asolaron en Mayo, Junio y Julio de 1830 à los departamentos comprendidos en la antigua provincia de Normandia.

Muchos diputados: ¡*apoyado*!

El señor *Labbey de Pompieres*. "Señores, me hubiera dispensado de subir á la tribuna sino hubiese oido sostener á uno de nuestros cólegas, que no pueden enjuiciarse á los ministros porque carecemos de una ley que defina las palabras *traicion* y *concusion*."

(1) CADOUDAL ó GEORGE uno de los géfes mas atrevidos que acaudillaron la insurreccion de la *Vendee* en la primera revolucion francesa, y acusado con *Pichegru* de haber sido los autores de la *máquina infernal* dirigida contra la vida del primer consul. El principe de *Polignac* fué complicado en la misma acusacion.

"Si se admitiese ese principio, el estado quedaria espuesto á la traicion y á las concusiones de los ministros y el poder supremo caeria en manos de agentes que el mismo rey no podria hacer juzgar por falta de un tribunal competente."

"Pero nuestra misma historia ofrece no pocos ejemplos en contrario; y podria aun citar un ministro que en 1827 declaró en esta tribuna que cuanto mas *indefinida erá la responsabilidad ministerial, se hacia tanto mas grave y efectiva.*"

"La corte de Pares carecia de trámites y definiciones, cuando desgraciadamente la llamaron á fallar sobre la suerte de un ilustre guerrero (*el mariscal* NEY) cuyos laureles recogidos en cien batallas, y un pecho cubierto de cicatrices no pudieron sustraerle de las exigencias de un partido, que poco acostumbrado à la victoria, faltó al noble respeto que es tan lisongero tributar al infortunio."

"La Cámara tiene, pues, el derecho y el deber de acusar á los ministros; y su obligacion es tanto mas sagrada, cuanto que la seguridad del pueblo estriva en el cumplimiento de este grande acto de justicia."

"Y ¿hay quien se atreve á pedir que se defina la *traicion*, despues de quince años de conspiraciones contra las libertades públicas, de diez años de dilapidacion del tesoro nacional, de mil violaciones escandalosas del pacto social, de inumerables atentados contra la seguridad y la vida de los ciudadanos por un ministerio (*Villele*) que está todavia bajo el peso de una acusacion? ¿Cuando otro ministerio, á la cabeza de falanges destinados á proteger al ciudadano pacífico, se arrojó sobre nosotros y enrojeció con sangre francesa nuestras calles y habitaciones? ¿Nos sentaremos en la tumba de tantos valientes que perecieron en defensa de las leyes, y en medio de diez mil familias enlutadas, á disertar academicamente sobre el sentido de una palabra? ¿Se aparenta ignorar qué es *concusion*, despues que la mano de ministros prevaricadores violó las arcas públicas para estraer el oro que debia repartir á sus satélites?"

"¡SEÑORES! La sangre de los ciudadanos grabó esas difiniciones con caractéres indelebles en las paredes del *Louvre*. Voto á favor del proyecto de acusacion."

El señor de *Tracy*. ¡SEÑORES! "Los que se interesan en la suerte de los ministros han incurrido en una falta gravísima, y han puesto en conflictos la generosidad de nuestra magnanima poblacion, sosteniendo que los ministros no son culpables. ¿Pretenden acaso hacernos arrepentir de haber declarado responsables á los que estaban mas arriba? Si los ministros no son culpables ¿quien será castigado? Pues nadie duda de la existencia del crimen político mas espantoso. Pero, señores, lo que mas estraño es, que se hable tanto de un gran infortunio, de la pérdida de una corona, y que nada se diga de millares de hombres muertos en defensa de sus derechos, y victimas del mas odioso despotismo. Sin embargo, eran acreedores á nuestra conmiseracion." (¡ *Bravo* ! ¡*Muy bien*!)

"No diré mas. Nadie respecta mas que yo la libertad de opinion y de debates; pero me he creido obligado á observar que los argumentos de algunos oradores habian perjudicado esencialmente à la causa por la que abogan."

"Tambien se habló de la mocion que hice la Cámara (*sobre la abolicion de la pena capital.*) Si, SEÑORES, deseo vivamente que se ventile una cuestion que es para mi un artículo de fé, y no trepido en declarar que si la ley quedase sancionada, no me opondria á que sus disposiciones fuesen retroactivas; aun cuando la Francia tuviese que deplorar la impunidad de grandes criminales. Mi pais es digno de tamaño sacrificio. Si hubiese cedido al impulso de mi corazon, desde el primer dia en que os ocupasteis de reformar la

constitucion, hubiera solicitado que se encabezase esta nueva declaracion de principios con una máxima, cuya adopcion es el mas ardiente de mis votos: LA NAC ON FRANCESA RECONOCE LA INVIOLABILIDAD DEL HOMBRE. Pero en este momento solo se trata de saber si los ex ministros serán acusados; sin fijarse en las consecuencias que podrá acarrearles esta resolucion. (*Vivas y señales prolongadas de aprobacion.*)

Se procede á votar sobre si el Sr. de *Polignac merecia ser acusado de haber fraguado un complot contra la seguridad del Estado, promovido la guerra civil, armando à los ciudadanos unos contra otros y sembrando la devastacion, el terror y la muerte en la capital y en otros puntos del reyno.* Nadie se opone á esta mocion.

Se procede al escrutinio secreto. El presidente recomienda el mayor órden, y efectivamente cada diputado lleva su voto á la urna y vuelve al instante á su asiento.—Resultado del escrutinio.

Número de votantes.... 291.
Por la acusacion....... 244.
Contra................. 47.

El Presidente con voz alta é imponente, dice: *la Cámara de diputados acusa l Sr. de Polignac del crímen de alta traicion,* y lo pone á disposicion de la Cámara de Pares.

(Nadie pidió la palabra para atenuar los cargos hechos al ex-ministro.)

Continua la discusion sobre el Sr. *de Peyronnet.*

El *Sr. Boisbertrand* pide la palabra y dice:

"SEÑORES, la atencion con que habeis escuchado cuanto se ha dicho en pro de uno de los ex-ministros, me hace esperar que me permitireis llenar un deber de conciencia y de admistad hácia un hombre que es imposible no apreciar, cuando se ha tratado de cerca. (*Actos de denegacion en todos los ángulos de la Sala.*)—Yo vi al *Sr. de Peyronnet* cuando entró al ministerio: me manifestó la intencion positiva de gobernar legalmente, de respetar y conservar todas las libertades públicas. (*Exclamaciones de sorpresa é incredulidad.*")

"Hasta el dia fatal de las ordenanzas su lenguage fué el mismo, y no puedo explicar de otro modo su funesta adhesion á los actos del 25 de Julio, sino por el generoso desprendimiento de una alma grande que á todo se resigna excepto á parecer subyugada por el temor." (*Oh Oh! Oh!*)

El orador procura refutar los puntos de acusacion contra el ex-ministro, en medio de las señales mas positivas y generales de desaprobacion. El resultado del escrutinio secreto es lo mismo para el Sr. *de Peyronnet* que para el Sr de *Polignac.* El presidente con voz siempre grave y solemne lo acusa del crimen de *alta traicion.*

Se pasa al Sr. *Chantelauze.* Algunos diputados liberales tratan de escusarlo: pero el Sr. *Tracy* se levanta, y dice: "Aplaudo los sentimientos generosos que impelieron á algunos de mis compañeros á tomar la palabra: mas la Cámara no puede olvidar que el Sr. *Chantelauze* declaró públicamente la necesidad de *un 5 de Setiembre monárquico.* (*Agitacion en la asamblea*)

El ex-ministro es acusado de *alta traicion* asi como sus colegas *Capelle, Montbel* y *d'Haussèz.*

En el acto de votar sobre el *Sr. Guernon-Ranville,* el Presidente avisa á la Cámara que acaba de recibir una carta del defensor de este ministro y pide que se lea. Algunos miembros se oponen á la lectura, apoyandose en el reglamento: pero otro diputado observa que la Cámara se halla constituida en *Corte de justicia* y no puede desechar ninguno de los medios de defensa que le presenten los culpados. Se lee la carta del abogado que no es mas que una defensa de su cliente en que procura probar que lo único de que puede ser reprochado el ex-ministro es haber firmado las *ordenanzas,* cuyo acto trata de escusar.

"Cuando se trató, dice, de su publicacion, el Sr. *Ranville* se opuso constantemente; pero la mayoria decidio otra cosa y le fué preciso uniformar su voto al de sus colegas, para no arrojar una idea desfavorable sobre el gobierno de S. M."

"A mas de que, SEÑORES, en Francia es un deshonor dejarse amedrentar por el peligro. Firmó....he aquí su crimen."

"De repente un pueblo de heroes se levantó como un solo hombre; trono, ministerio, dinastia, todo fué arrastrado como por un torrente. Corrió la sangre, y el que se opuso à la violacion de la carta, se halla envuelto en una acusacion de *alta traicion,* por solo haber firmado las ordenanzas."

La lectura de esta larga defensa fué escuchada hasta el fin en el mayor silencio; pero la resolucion de la Cámara fué la misma que para los demas ministros.

En las varias sesiones consagradas á esto gran debate, la Sala y las calles adyacentes estaban llenas de ciudadanos, avidos de saber la importante decision de la Cámara. En las tribunas reservadas habia muchos miembros del cuerpo diplomático y los defensores de los acusados que tomaban apuntes. Se puede decir con verdad que la Cámara de diputados por la dignidad y la tolerancia que manifestó en todo el curso de esta solemne deliberación acreditó el espíritu de moderacion que presidió el gran movimiento que cambió los destinos del pais, y mostró que su divisa es realmente la del pueblo. ¡ *Justicia y no venganza!*

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES:

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

Buenos Ayres, 3 de Enero de 1830.

Considerando el gobierno que ocupada la H. Sala de RR. en asuntos de la mayor importancia, no le ha sido posible proceder á la formacion de la lista de ciudadanos de que debe componerse el juri en los juicios de imprenta.

Que de esto resulta un vacío para la ejecucion de las leyes, segun lo ha representado el juez de 1ª. instancia en lo criminal Dr. D. Baldomero Garcia, á consecuencia de haberse entablado acusacion ante él contra uno de los periodicos; puesto que ha caducado la última lista de ciudadanos insaculables que en sesion de 13 de Octubre de 1827 fueron sacados á la suerte de la lista de cien individuos que presentó la comision de negocios constitucionales; y que por consiguiente no puede legalmente establecerse aquel tribunal.

Que interin se reune la proxima legislatura es de absoluta necesidad hacer de algun modo efectivo el articulo 1º. de la ley de 11 de Octubre de 1827.

Y últimamente: que no puede hacerse un uso mas benefico de las facultades extraordinarias que empleandolas en poner expedito un tribunal que asegura la garantia mas preciosa de los ciudadanos; acuerda y decreta:—

Art. 1. Quedan nombrados para componer la lista de los elegibles en los juicios sobre abusos de la prensa.

D. Miguel Riglos,
Francisco Wrigth,
Exequiel Realdeazua,
Inocencio Escalada,
Felipe Palacios,
Juan Angel Vega,
Francisco Hormachea,
Dr. Tomas J. Aguiar,
Fermin Irigoyen,
José Wrigth,
Pedro Trapani,
Juan Alsina,
Nicolas Anchorena,
Gregorio Soler,
Manuel Luzuriaga,
Victoriano Sanchez,
Joaquin Correa Morales,
Epitacio Campos,
Pedro Lezica,
Juan José Borch,
José María Somalo,
Eusebio Medrano,
Dr. Mariano Lozano,
Dr. Vicente Mena,
Juan Bautista Peña,
Juan Silva,
Dr. Mateo Vidal,
Luis M. Posadas,
Dr. Pedro Medrano,
Domingo Guerra,
Manuel Rivero,
Juan Francisco de los Reyes,
Mariano Sarratea,
Antonio José del Tejo,
Vicente Martinez,
Lorenzo Lopez,
Juan José Obligado,

D. Mariano Miró,
Pedro Ximenes,
Mariano Grimau,
Remualdo Segurola,
Julian Vivar,
José Maria Perez,
Juan Barrenechea,
Felipe Senillosa,
Carlos Casal,
Antonio Luso,
Miguel Marin,
Matias Rivero,
José Maria Escalada.

Art: 2, Lo dispuesto en los articulos anteriores, solo tendrá efecto hasta tanto que por la H. Sala de RR. se haga el sorteo que previene la ley de 11 de Octubre de 1827.

Art. 3. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insertese en el registro oficial.

BALCARCE.
Tomas Manuel de Anchorena,

Buenos-Aires, Enero 3 de 1831.

El gobierno ha tenido à la vista un almanaque para el presente año, dado á luz en la Imprenta del Estado, que principia con una planilla del òrden y nombre de las calles de esta ciudad; tiene interpolado entre los dos primeros y últimos trimestres un plan de los asientos delante del teatro, y circo de equitacion del Parque Argentino, y concluye con otro plan de la cazuela, de los palcos altos y bajos, y del patio del teatro. Y habiendo observado que despues de hacer una interpolacion tan agena del objeto principal á que se dirige esta clase de impresos, omite entre otras cosas importantes las èpocas célebres del mundo, de la iglesia católica, de la República Argentina y de esta provincia, como tambien los avisos de las vigilias con abstinencia ó sin ella, en los dias que están prescriptos por la iglesia, y aun los de temporas no estan en el cuerpo del almanaque, sino tan solamente al fin de él por una nota, que no es bastante para prevenir oportunamente à lo fieles de este precepto; y que ademas de esto los nombres de los santos estan escritos de modo que á su simple lectura aparecen sin este glorioso titulo: el gobierno se ha penetrado de los gravísimos males que dicho almanaque puede causar á la religion del estado y á la moral pública, y en su consecuencia ha acordado se ordene al gefe de policía que, acompañado de un escribano, proceda á embargar y recoger bajo de formal inventario de la Imprenta del Estado ó de cualquiera otra parte, cuantos ejemplares haye de él, dando cuenta inmediatamente al gobierno de haberlo asi ejecutado: y que debiendo quedar como desde luego queda prohibida su venta, bajo la multa de 300 pesos á favor del denunciante, se publique esta resolucion por 3 dias consecutivos en los periodicos de esta ciudad.

Lo que se comunica al gefe de policía para su ejecucion y cumplimiento en la parte que le corresponde.

Tomas Manuel de Anchorena,

Al gefe de policía.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, ENERO 5 DE 1831.

La *Gaceta* de ayer ha publicado un nuevo rasgo de generosidad del Exmo. señor Gobernador propietario de la provincia, que nada tiene de estraño para los que lo conocen de cerca.

Este benemérito patriota, antes y despues de subir al mando, hace el uso mas noble de su fortuna, que parece haber adquirido para invertirla en beneficio del Estado. Lo que mas admira es que sus amigos mas íntimos ignoran sus liberalidades por el esmero que pone en ocultarlas.

Cuando el vecindario de Lujan abrió una subscripcion para emprender la restauracion de aquel santuario, el señor Gobernador encabezó la lista con una oblacion muy crecida en dinero y ganado. Los encargados de aquella obra le tributaron publicamente las gracias. El señor ROSAS, que no pudo impedir esta demostracion de gratitud, tomó sus medidas para evitarlas en adelante, y continuó auxiliando con la misma prodigalidad á los demas pueblos, con la condicion expresa de que su nombre quedaria ignorado. Estos rasgos magnanimos, tan obvios en la vida del Exmo. señor D. JUAN MANUEL DE ROSAS, no son muy comunes en la de nuestros gobernantes, y la modestia que los acompaña realza el mérito dél que se sentó en la primera silla de la provincia, no para labrar su propia fortuna sino para menoscabarla.

La noticia de la insurreccion de Cataluña llegó al Janeiro por un buque salido del puerto de Cadiz posteriormente á los que han fondeado aqui. Una carta de Rio Janeiro á un comerciante estrangero establecido en esta, la anuncia sin mas detalles que los publicados ayer. Aguardamos con impaciencia la confirmacion de tan importante suceso.

LOS PORTEÑOS.

Graciosos han estado los unitarios en los últimos dias del año pasado. Pero todo les ha salido tan mal que ya nos parecen algo atontados. A la verdad que esto no debe estrañarse, porque cuando se agolpan los infortunios suelen abatirse los hombres y pierden una gran parte de su espiritu. Hace mucho tiempo que la legion de embusteros no gana una sola guerrilla, pero ni por eso se retira: se conoce que está bien equipada. Es justo publicar su boletin. Se pasaron unos dias sin recibirse noticias de Entre-Rios, el ejército en marcha desplegó su valor; el bravo coronel Espino ha sido derrotado; Jordan está en la Bajada; el general Mansilla ha llegado huyendo de Pedernera que está en Santa-Fé; el gobernador Lopez y todos los federales han muerto: este es asunto concluido, mil felicitaciones por todas partes. Se publica el boletin número 4, completa dispersion de los mentirosos. Pero al cabo de dos dias se ponen en marcha otra vez. El boletin es falso, Jordan firma pasaportes; en Paisandú hay grandes bailes por la derrota de Espino, nuevas dianas en el ejército. Viene el paquete de Montevideo, avisa que es cierto cuanto han dicho los federales; que ya Jordan está entre los nobles emigrados: segunda dispersion de los mentirosos. Pronto vuelven á sus puestos, porque es un refran entre ellos: *somos seguidores.*

Ahora es preciso nuevo ataque. El general Paz viene con doce mil hombres, muy pronto se rinde todo, ya se piensa en nuevas capitulaciones. Apareció el boletin número 5. El distinguido IBARRA en Santiago, el bravo LATORRE en Salta despedazan el cetro del *Protector.* "No puede ser, esclamaba uno de sus apasionados." Todo se ha confirmado, y el ejército de embusteros se ha disipado. Si nos ponemos á meditar un momento en que consiste el partido unitario, deducimos con facilidad la consecuencia. El partido unitario consiste en cuatro soldados hambrientos que están sirviendo á sus coroneles, porque no tienen otro recurso. Hombres sacados de las cárceles por sus crímenes, sin industria alguna, incapaces de trabajar. Se contentan con vivir libres del castigo, porque sus gefes los necesitan, les ofrecen *las vacas de los campos de Buenos Aires*, y à cada momento les llaman *bravos de Ituzaingó.* Cualquier hombre en su lugar haria muy bien en ser soldado. En las provincias litorales no existen estas sabandijas. En Santa-Fé y Entre-Rios no hay uno que sueñe ser unitario, y en Buenos Aires son cuatro bailarines que no pueden clasificarse con propiedad. Mas bien causan lastima que indignacion. Empiezan à tirarse el cuello de la camisa, y á medio hablar entredientes: pero se les dice con sosiego, "es una bajeza querer que nos mande el cordobes Paz, porque nos arrebatará cuanto tenemos, y luego nos abandona y se va á Córdoba; pues está empeñado en que ha de ser la *Nueva Roma*; en esta parte es justa la oposicion de los federales." Responde el unitario: *nosotros no queremos que mande Paz, solo deseamos que nos auxilie.*" Pero, hombre, ¿no tenemos fuerza para resistirlo? Mira, por Dios, que hay federales y gauchos como hormigas, y vosotros sois muy pocos. El unitario empieza á cantar, y se retira bailando. Cuente Vd. con esta

ente para nada de importancia. Asi son todos. Sin hablar del grande miedo que cada uno tiene.

EL OBSERVADOR.

A la verdad sentimos no tener un caudal de luces suficientes para escribir la historia de los hombres funestos que por ambicion, envidia y venganza han causado á la patria desgracias que costará mucho reparar. Nos contentamos con preparar los materiales de que podrá servirse la edad siguiente. Nuestros hijos juzgarán mejor que nosotros, asignarân á cada uno su lugar en la direccion de los negocios públicos, y pronunciarán un juicio intachable.

Desde ahora podemos felicitarnos que nuestros nombres no tendrán la desgracia de ser manchados con la infamia, y si conseguimos el triunfo de nuestra causa tenemos derecho à la admiracion y reconocimiento de los venideros. Los acontecimientos son modernos; los jueces se han de ceñir á ellos, porque subministran abundantes materiales. No hay una sola época en la historia de nuestra revolucion, que presente hombres semejantes á los que nosotros combatimos, porque es imposible que la tierra sostenga dos veces á unos seres tan desprovistos de todo sentimiento patriotico y moral. Los hombres de Diciembre en sus dos épocas han sido el espanto de la humanidad. Con el poder en sus manos han procurado esterminarla, y hallancose desgraciados no se abaten, porque ya el furor en ellos es una segunda naturaleza. Basta echar sobre ellos la mas ligera mirada, para conocer que no omiten sacrificio para sacudir el dulce yugo de las leyes, y romper el freno que contiene à los hombres en sus deberes. Huyen de su patria sintiendo que se salve del abismo que le habian preparado, y estudiosamente escogen el lugar de donde con mas impunidad pueden continuar en sus desmanes. Se ausentan porque llegó el término de sus crímenes y ¿de qué se ocupan? De perturbar el sosiego público, y aglomerar en todas partes elementos de muerte. En el Entre-Rios han recibido una leccion elocuente, que de nada les servirá, por que ellos no consultan mas que el momento presente. En nada temen consecuencias funestas, y les importa muy poco la inmensidad de males que hacen sentir al pueblo inocente. Los emigrados al Estado Oriental son unos hombres nuevos enteramente ocupados de sí mismos. La patria que para todos es un objeto de veneracion, para ellos es el teatro en que han de egecutarse sus atrocidades. Buscan estrangeros de sus propias condiciones para que los excedan en sus horrores, y sacrifiquen la fortuna y felicidad del pueblo al deseo que tienen de elevarse sobre cadaveres.

En el interes de todos los hijos de este pais está conocer con exactitud la ocupacion de los furiosos ausentes de su patria. Este conocimiento es muy útil, porque marcará los hombres mas ó menos perjudiciales. ¿Cual es él que conserve algun sentimiento de honor y patriotismo, que no se averguenze de llamar su compatriota al que se esmera en armar buques para emprender la carrera de pirata contra la patria que le dió la vida? ¿Al que, no satisfecho con las desgracias que ha ocasionado su desarreglada ambicion, tiene el corage de calumniar al gobierno de su pais, para provocar el odio de sus amigos? ¿Al que en vez de complacerse al ver llegar á costas estrangeras soldados que han defendido la libertad, y conservan el honor de su pais, trabaja en seducirlos para que lo abandonen y aumenten las filas de sus enemigos? Estos son los entretenimientos de esos hijos desnaturalizados, oprobio de Buenos-Ayres. Ellos conservan un odio implacable en su corazon á todo el que no se complica en sus atentados. Las glorias de la patria, el triunfo de su libertad son noticias lugubres que no quisieran escuchar. Si fuese posible, los veriamos repetir mil veces el escandalo de hacer causa comun con los españoles para tiranizar y concluir á sus paisanos. A ellos no se les conoce ningun sistema de moderacion: matar es el principio que profesan y no es asi que se promueve la felicidad pública.

¡Federales! Alerta: contra vosotros es todo su furor. Union muy estrecha, subordinacion à la autoridad, y conseguiremos el triunfo.

AVISOS.

AVISO.—De órden del señor presidente del tribunal de justicia, se avisa á los señores abogados, á los oficiales de justicia, escribanos y demas subalternos, que el Viernes 7 del corriente, á las once de la mañana, se ha de abrir el punto, á cuyo acto deben concurrir conforme á la ley. Buenos Ayres, Enero 5 de 1831.

Pedro Calleja de Prieto.

T. Lindsay, sastre, tiene el honor de avisar à los Sres. que le han favorecido con sus órdenes que se ha mudado del No. 64, calle de la Piedad, al No. 17 en la misma calle, frente al consulado ingles.

Inspeccion general de obras públicas:

Buenos Ayres, Enero 3 de 1831.

De órden del superior gobierno se saca á pûblico remate la refaccion del edificio del obrage denominado de la Catedral. Las personas que gusten hacer postura á ella podrán dirigir sus propuestas cerradas al buzon de esta comisaria general para el Viernes 7 del corriente á las doce de su mañana, en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para su resolucion.

ZELAYA.

Carneros merinos.

Se venden algunos muy superiores en la calle de Chacabuco No. 13.

Aviso de la Policía.

Se saca à remate la provision de pasto para las bestias del servicio del departamento. Las personas que quisieren hacer postura lo verificarán introduciendo sus propuestas cerradas en el buzon de la casa central hasta las 12 del dia 11 del corriente mes, en que serán abiertas á presencia de los interesados.

Buenos Ayres, Enero 3 de 1831.

Se vende una casita en la calle de la Biblioteca, á espaldas de la quinta del Dr. Masa. El que se interese en ella puede ocurrir â la misma casa, de la Plaza de Monserrat 5 cuadras y media para el campo.

Hemos sido convidados por D. G. P. F., á subscribir à su habilitacion à favor de la promesa de un treinta por ciento en cinco años.

En los nùmeros siguientes analizaremos esta propuesta y pondremos en su preciso punto de vista su valor con presencia del estado que presentó del cambio de cada epoca, y del monto de los intereses corrientes en dicho término.

Varios acreedores que no han firmado.

Ama de lecha.—Se desea concha-var una, en la calle de la Reconquista No. 253, frente al corralon del señor de Gasares.

Se vende una casa en la calle de Benezuela No. 61. Quien se interese por ella, ocurra á la calle de las Piedras No. 68, frente à San Juan.

Se vende un terreno del otro lado del Puente de Barracas, propio para quinta ó saladero. El que guste comprarlo puede ocurrir á la calle del Parque No. 19.

Se vende la confituria con todos sus útiles, situada en la calle de la Florida No. 126. El que la quisiere comprar vease con su dueño que vive en la misma casa, que arreglarà todo á precios muy acomodados.

Regimiento de patricios de infanteria de Buenos Ayres,

Todo individuo del cuerpo que mudase de domicilio sin dar el aviso á su capitan, segun lo previene el articulo adicional de la ley, sufrirà 15 dias de prision en el calabozo del cuartel. Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1830.

RAMIRO.

El primer tomo de las obras de Racine.

En 8o., pasta à la inglesa, bella edicion, doradas, las fojas, se ha estraviado. Se dará una buena gratificacion si se presenta ó se venderán los demas tomos al que lo tenga, ocurra á la calle de Chacabuco No. 27.

Se necesita un hombre con familia, ó sin ella, apto para un establecimiento de quesos à manteca, à tres leguas de esta ciudad, interesandolo en dicho establecimiento. El que quiera y tenga garantias correspondientes, ocurra á la calle de Potosi No. 31, de las 4 a las 0 de la noche, que se encontrarà con quien tratar.

Asi mismo se venden dos criados sanos y aptos para todo servicio, en la misma casa.

Conchavo.—Se necesita un negrito de 12 à 14 años de edad, para el servicio de un hombre soltero, darân razon en la calle del Colegio nûmero 35.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Miercoles 5 de Enero, se remataran porcion de efectos y articulos para almacen, el pormenor se dará con oportunidad.

Igualmente.

Un carreton y un armazon con vidrios, y otros articulos. A las once.

Carbon de Piedra.

Hay á venta en la calle de la Victoria por mayor y menor, frente al cafè del finado Machado No. 188.

Remate de comestibles.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy Miercoles 5 del corriente, â las once de mañana, se ha de rematar á la mas alta postura, un surtido de comestibles, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Giadaz y Ca.

En las calle de las Piedras No. 14.

El Viernes 7 y Sabado 8 del corriente, se venderán varios articulos en cantidad considerable, que convienen á los ramos indicados: el pormenor se dará mañana.

IMPRENTA DEL ESTADO.